



EL ETIQUETADO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS



ANAISA 
Asociación Nacional de la Industria de Suplementos Alimenticios

- La **etiqueta** es un elemento fundamental de cualquier producto y los **suplementos alimenticios** no son la excepción; la información que contiene ayuda al consumidor a identificar el producto que está adquiriendo y diferenciarlo de otros similares, proporcionando información para hacer una adecuada selección del producto. Para lograr esto, la etiqueta debe cumplir con la regulación que le aplica.
- Si conocemos los elementos que debe contener una etiqueta de suplementos alimenticios nos será más fácil identificar el producto adecuado a nuestras necesidades, así como también podremos diferenciar a los productos milagro.

La etiqueta de los suplementos alimenticios está formada por dos partes, la superficie principal de información o panel frontal y la superficie de información o panel trasero.



- La marca o nombre del producto
- La denominación genérica (suplemento alimenticio)
- La denominación específica (que es la descripción del producto, de que este hecho)
- Contenido neto



- Lista de ingredientes
- Tabla nutrimental
- Sugerencia de uso
- Instrucciones de conservación
- Lote y fecha de caducidad
- Entre otros.



Marca o nombre del producto
XXXXXXX

Denominación genérica
SUPLEMENTO ALIMENTICIO

Denominación específica (Descripción del producto)
A base de aceite de hígado de tiburón y vitaminas

Contenido neto
Contenido neto. 30 cápsulas de xxx mg.

Lista de ingredientes completa, en orden de predominio cuantitativo (de mayor a menor cantidad). Para ingredientes botánicos: Nombre común y científico
 • **Lista de ingredientes:** Aceite de hígado de tiburón, hoja de perejil en polvo (*Petroselinum crispum*), aceite de germen de trigo (*Triticum vulgare*), vitamina A (palmitato de retinol) y vitamina D2 (ergocalciferol). De la corteza: gelatina y glicerina, colorante amarillo No. 6.

Precaución: Este producto contiene colorante amarillo No. 6 el cual puede causar reacciones alérgicas.

Declaración nutricional
Información nutricional
 Tamaño de la porción: 3 cápsulas (1.5 g)
 Porciones por envase: 10

	Por 100 g	Por porción
Contenido energético:	2203.82 kJ (527.23 kcal)	36.36 kJ (8.7 kcal)
Proteínas	25.45 g	0.42 g
Grasas (Lípidos)	35.15 g	0.58 g
Carbohidratos (Hidratos de carbono)	27.27 g	0.45 g
Sodio	1212.12 mg	20 mg
Vitamina A (retinol)	181.82 mg	3 mg
Vitamina D	0.45 mg	7.5 mg

Leyendas precautorias, componentes que pueden representar un riesgo

Modo de empleo: Tomar 3 cápsulas al día. No exceda la porción recomendada. Manténgase en un lugar fresco y seco. Fuera del alcance de los niños.

Leyendas de advertencia
 ATENCIÓN: NO CONSUMIRSE DURANTE EL EMBARAZO.

Instrucciones para su conservación, uso, preparación y consumo

Este producto no es un medicamento
 EL CONSUMO DE ESTE PRODUCTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO RECOMIENDA Y DE QUIEN LO USA.

Nombre y dirección del fabricante o importador, envasador, maquilador y distribuidor
 Hecho en México por: XXXXX S.A. de C.V., Calle No.10, Col. XXXXX, C.P. XXX Jalisco, México.
 Distribuido por: YYYY, S.A de C.V., Avenida 23, Col. XXX, C.P. XXX, D.F., México

Identificación de lote y fecha de caducidad
 Lote y caducidad: 02317847

ETIQUETADO DE UN SUPLEMENTO ALIMENTICIO

<https://www.anaisa.mx/publicidad/>

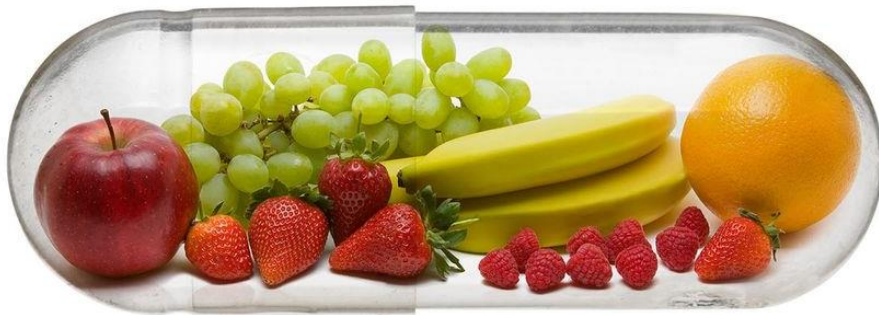
✓ Todos los suplementos alimenticios deben exhibir las leyendas:

“ Este producto no es un medicamento” (Art 216, LGS)

“ El consumo de este producto es responsabilidad de quien lo recomienda y de quien lo usa” (Apéndice XVII.3.8. RCSPYS).

ANAISA representa a la industria formal de suplementos alimenticios y todos sus miembros cumplen con las siguientes regulaciones de etiquetado:

- Ley General de Salud (LGS), Artículos 200 bis a 202; 212, 215 y 216
- Reglamento de control Sanitario de Productos y Servicios (RCSPS), Artículos 168 a 179
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad, Artículos 21, 22, 27 y 79
- ACUERDO por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias
- ACUERDO por el que se determinan las plantas prohibidas o permitidas para tés, infusiones y aceites vegetales comestibles



Por lo tanto...

Los **suplementos alimenticios** cumplen la función específica de complementar los nutrientes de una alimentación balanceada.

Además, los suplementos alimenticios están regulados por la ley y deben estar alineados con la normativa que marca la Secretaría de Salud.

Finalmente, los suplementos alimenticios deben estar claramente etiquetados para tu seguridad